



**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**

**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO: FI-GADPI-2025-003

Mgs. Jaime Alonso Zuleta Rivera
DELEGADO DEL SR. PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS:
TRAMO VIAL LA “Y” DE CHUGA - SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA - SAN
VICENTE, TRAMO VIAL LA “Y” PUENTE DE GUARANGO – SHANSHIPAMBA; VÍAS
PARROQUIA LITA ”**

DICIEMBRE 2025



INDICE

FI-GADPI-2025-003

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de Referencia

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Plazo de ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Costo del bien o servicio
- 3.6 Forma de pago
- 3.6.1 Anticipo
- 3.6. Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta:
 - 4.1.1 Formularios de la Oferta:
 - 4.1.1.1 Modelo de carta de presentación y compromiso
 - 4.1.1.2 Datos generales del proveedor
 - 4.1.1.3. Tabla de cantidades y precios
 - 4.1.1.4. Adhesión a las a los términos de referencia
 - 4.1.1.5. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
 - 4.1.1.6. Listado de Socios O Empleados
 - 4.1.1.7. Equipo mínimo requerido



- 4.2 Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 4.3 Parámetros de calificación
- 4.4 Evaluación por puntaje

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante
- 5.3 Garantía



FERIA INCLUSIVA

FI-GADPI-2025-003

SECCIÓN I CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General vigente y de conformidad con los principios de **publicidad, transparencia, concurrencia, participación nacional, igualdad e inclusión**, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec, así como mediante la página web institucional del GAD Provincial de Imbabura, a todas las personas naturales o jurídicas habilitados en el RUP, de manera individual o asociativa, incluyendo organizaciones, asociaciones, sectores comunitarios, y emprendedores, que se encuentren domiciliadas en la provincia de Imbabura, Cantones de Ibarra y Pimampiro a participar en el procedimiento de **FERIA INCLUSIVA** para la ejecución del proceso denominado: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS: TRAMO VIAL LA “Y” DE CHUGA - SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA - SAN VICENTE, TRAMO VIAL LA “Y” PUENTE DE GUARANGO – SHANSHIPAMBA; VÍAS PARROQUIA LITA”**, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones de participación establecidas en la Normativa Legal Vigente:

“Art. 275.- Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. ...”

La entrega de ofertas de forma física se realizará en el edificio central del Gobierno Provincial de Imbabura, ubicado en las calles Simón Bolívar 7-44 y Oviedo esquina, en la oficina de la Dirección de Compras Públicas, hasta las **15h00 del martes 13 de enero de 2026**, en un sobre cerrado con identificación del proveedor y dirección de contacto, ofertas que deberán ser entregadas en físico firmadas de forma manuscrita, o digital (CD) con firma electrónica.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, relacionado con las siguientes certificaciones presupuestarias: **No. 724**, de fecha 23 de diciembre de 2025, relacionada con la partida presupuestaria 40.03.01.191001.750501.000.10.01.04.000.99999999.000, por el valor de **USD 16.800,00** (Dieciséis mil ochocientos dólares con 00/100), **No. 725**, de fecha 23 de diciembre de 2025, relacionada con la partida presupuestaria 40.03.01.191002.750501.000.10.01.04.000.99999999.000, por el valor de **USD 11.200,00** (Once mil doscientos dólares con 00/100), y **No. 726**, de fecha 23 de diciembre de 2025, relacionada con la partida



presupuestaria 40.03.01.191003.750501.000.10.01.04.000.99999999.000, por el valor de **USD 33.600,00** (Treinta y tres mil seiscientos dólares con 00/100), partidas presupuestarias denominadas "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**", valores que no incluyen IVA; suscritos por la Lic. Fernanda Villacís, Directora General Financiera.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) 532110024 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

El presupuesto referencial total es de **USD 61.524,65 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)**, sin incluir el IVA. Los pagos se realizarán de forma mensual mediante la presentación de informe MENSUAL y los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial, debidamente aprobado por el Administrador del contrato y la presentación de la factura respectiva.

Plazo de entrega: El plazo de ejecución es los 365 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, portal de la entidad contratante.
- 2.- Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto, en caso de que la entidad lo considere necesario.
- 3.- La entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos. La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a los términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la metodología "Cumple o no cumple". Esta metodología consiste en la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego. Aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.
- 4.- La oferta se compone de la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, los mismos que contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición de inclusión de cada participante previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta de evaluación respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.



5.- La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

5.- El procedimiento de Feria Inclusiva se regirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Sistema Nacional de Contratación Pública que sean aplicables, y el presente pliego.

Ibarra, 31 de diciembre del 2025

Mgs. Jaime Alonso Zuleta Rivera

**DELEGADO DEL SR. PREFECTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLIEGO

2.1. Objeto de la contratación: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS: TRAMO VIAL LA “Y” DE CHUGA - SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA - SAN VICENTE, TRAMO VIAL LA “Y” PUENTE DE GUARANGO – SHANSHIPAMBA; VÍAS PARROQUIA LITA”.**

2.2. **Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial total para el presente proceso es **USD 61.524,65 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)**, NO INCLUYE IVA, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTÓN	PARROQUIA	TRAMO	REQUERIMIENTO ANUAL	VALOR UNITARIO REFERENCIAL	TOTAL U. REFERENCIAL
1	Pimampiro	Sigsipamba	La “Y” de Chuga - San Francisco de Sigsipamba - San Vicente	15,00 km	1.118,63	16.779,45
2	Pimampiro	Sigsipamba	La “Y” Puente de Guarango - Shanshipamba	10,00 km	1.118,63	11.186,30
3	Ibarra	Lita	Vías parroquia Lita	30,00 km	1.118,63	33.558,90

2.3 **Términos de Referencia:** Se incluirán para los bienes a adquirir, considerando todos los rubros necesarios para su adecuada ejecución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL “MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS: TRAMO VIAL LA “Y” DE CHUGA - SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA - SAN VICENTE, TRAMO VIAL LA “Y” PUENTE DE GUARANGO – SHANSHIPAMBA; VÍAS PARROQUIA LITA”

1.- ANTECEDENTES:

La ubicación geográfica de la parroquia San Francisco de Sigsipamba corresponde a una latitud de 0.3175 Norte y una longitud de 77.9167 Este, la misma presenta altitudes que van desde los 1800 msnm a 4100 msnm.

San Francisco de Sigsipamba pertenece al cantón de Pimampiro, provincia de Imbabura. En el actual territorio de la Parroquia San Francisco de Sigsipamba habitó la tribu de los Pimampiros. La parroquia tuvo otros nombres como: La Montaña, La Colonia, El Monte, la Colonización. Pero el nombre nace de los grandes plantíos de sigses que había en el sector, y de los Franciscanos que vivían entre los ríos Verde y Blanco, de ahí, al poblado le denominaron San Francisco de Sigsipamba.

La parroquia San Francisco de Sigsipamba cuenta con un clima Ecuatorial de alta montaña y un clima Ecuatorial mesotérmico semihúmedo, con temperaturas que van desde los 7 °C y que pueden presentar valores máximos de 18 °C. En todo su territorio la humedad relativa es alta, con valores medios anuales mayores al 70%.

La parroquia Lita se encuentra en el cantón Ibarra al Noroccidente de la Provincia de Imbabura a una distancia de 119 kilómetros de Ibarra y a 800 metros sobre el nivel del mar. Por su ubicación geográfica el clima de la parroquia es cálido húmedo, y su La temperatura media oscila entre 12 – 20 °C.



El mantenimiento rutinario de la red vial rural de la Parroquia Lita y San Francisco de Sigsipamba es esencial para garantizar la movilidad de las comunidades y el transporte de productos agrícolas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura cuenta con el programa de Mantenimiento Rutinario Vial en las parroquias de San Francisco de Sigsipamba y Lita, mismos que terminaron los contratos Nros. 106-GPI-PS-2024, 107-GPI-PS-2024 y 109-GPI-PS-2024 que se los realizó mediante el proceso de Feria Inclusiva FI-GADPI-2024-001.

En el Presupuesto 2025 de la Dirección Mantenimiento Vial y Ejecución de Obra de Forma Directa se cuenta con los recursos para la contratación del servicio de Mantenimiento Rutinario Vial para las parroquias de San Francisco de Sigsipamba y Lita, esto se fundamenta en el PDOT, que prioriza mejorar la movilidad rural.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el Mantenimiento Rutinario en los tramos viales: La “Y” de Chuga - San Francisco de Sigsipamba – San Vicente, parroquia Sigsipamba, La “Y” puente de Guarango – Shanshipamba, parroquia Sigsipamba y Vías parroquia de Lita.

3.- OBJETIVOS DEL PROCESO:

3.1.- Objetivo General:

Ejecutar el servicio de mantenimiento rutinario en los tramos viales La “Y” de Chuga – San Francisco de Sigsipamba – San Vicente; La “Y” Puente de Guarango – Shanshipamba y vías de la Parroquia Lita, con el propósito de garantizar la transitabilidad, mejorar las condiciones de circulación y asegurar la movilidad segura y continua de las comunidades beneficiarias.

3.2.- Objetivos Específicos:

- Realizar actividades de limpieza, desbroce y desazolve en cunetas, alcantarillas y áreas laterales de los tramos viales intervenidos, asegurando un adecuado drenaje de aguas superficiales.
- Reconformar y nivelar la superficie de rodadura en los sectores afectados por deformaciones, baches y pérdida de material granular, a fin de mejorar las condiciones de circulación.
- Ejecutar las actividades de mantenimiento rutinario de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos, asegurando resultados medibles y verificables.
- Evaluar el impacto del servicio prestado en la mejora de la transitabilidad y seguridad vial de las comunidades beneficiarias.
- Mantener operativa la red vial rural de la zona, evitando interrupciones en la movilidad de los habitantes y facilitando el transporte de productos, servicios y actividades económicas de las comunidades beneficiarias.
- Promover la participación de organizaciones locales de la Economía Popular y Solidaria mediante la contratación del servicio bajo el procedimiento de Feria Inclusiva, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del territorio.

4.- ALCANCE:

El alcance del servicio de mantenimiento rutinario comprende el conjunto de actividades que se ejecutarán en los tramos viales La “Y” de Chuga – San Francisco de Sigsipamba – San Vicente; La “Y” Puente de Guarango – Shanshipamba y vías de la Parroquia Lita, con el propósito de conservar la transitabilidad y seguridad vial de la red



rural. El servicio no implica la construcción de obra nueva, sino la preservación y conservación del estado operativo de la infraestructura existente.

El alcance del servicio se orienta a preservar y mantener operativa la infraestructura vial existente, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y funcionalidad para las comunidades beneficiarias, conforme a los lineamientos técnicos de mantenimiento rutinario y al procedimiento de Feria Inclusiva.

5.- BASE LEGAL:

COOTAD:

El GAD Provincial de Imbabura, de acuerdo con el artículo 42, del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, literal b) “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial...”, promueve que la provincia disponga de una red vial provincial rural adecuada, por lo que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Imbabura, de acuerdo a la Resolución Nro. PCI-P-116-2025 la Dirección de Mantenimiento Vial y Ejecución de Obra de Forma Directa se encarga de realizar la supervisar la ejecución del mantenimiento rutinario .

LEY LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 51.- Feria inclusiva. - *La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).*

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 3 numeral 16.- *Estudio de inclusión: Estudio realizado por la entidad contratante en la fase preparatoria de determinados procedimientos de contratación, conforme lo previsto en el presente Reglamento, que tiene por finalidad propiciar la participación local de organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares y miembros de la agricultura familiar campesina. Las conclusiones del Estudio de Inclusión se deberán reflejar en los Pliegos.*

“Art. 65.- *Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor valor por dinero, orientado a definir (...).*

Art. 274.- *Procedencia. - Para determinar la procedencia de realizar una feria inclusiva se deberá incluir en los estudios previos el análisis de compra de inclusión, conforme la definición prevista en el numeral 16 del artículo 3 de este Reglamento.*

6.- JUSTIFICACIÓN:

La contratación del servicio de mantenimiento rutinario en los tramos viales La “Y” de Chuga – San Francisco de Sigsipamba – San Vicente; La “Y” Puente de Guarango – Shanshipamba y vías de la Parroquia Lita es necesaria debido a la importancia estratégica que estas vías representan para la movilidad de las comunidades rurales y para la articulación de sus actividades económicas, sociales y productivas. Tras la finalización del contrato anterior, las vías han quedado sin atención continua, que pueden generar deterioros progresivos que afectan la transitabilidad y la seguridad vial.



¿Por qué se hace?

Para evitar que los tramos viales presenten desgaste, baches, obstrucción de cunetas y pérdida de material granular, lo que dificulta la circulación normal de vehículos y peatones., se requiere reanudar el mantenimiento para evitar daños mayores que impliquen intervenciones más costosas o incluso la interrupción del tránsito.

¿Para qué sirve?

El servicio permite mantener operativas y seguras las vías rurales, garantizando la movilidad cotidiana de los habitantes y facilitando actividades esenciales como el transporte de productos agrícolas, acceso a centros educativos, traslados hacia servicios de salud y conexión entre comunidades. También ayuda a preservar la infraestructura vial existente, evitando problemas de circulación en las vías.

¿A quién beneficia?

Beneficia directamente a las comunidades de San Francisco de Sigsipamba y Lita. De manera indirecta, favorece a productores, transportistas, comerciantes, estudiantes y usuarios que dependen de estas vías para su actividad diaria. Asimismo, al realizarse mediante Feria Inclusiva, se beneficia a organizaciones locales de la Economía Popular y Solidaria, promoviendo empleo, dinamización económica y fortalecimiento territorial.

¿Qué problema busca resolver?

El servicio busca resolver los problemas derivados del deterioro vial: pérdida de la capa de rodadura, acumulación de material, deficiente drenaje, erosión y deformaciones.

¿Qué aporta?

Aporta mejoras tangibles en la movilidad, preservación de la infraestructura vial, reducción de riesgos y mayor seguridad para los usuarios. Contribuye al desarrollo socioeconómico del territorio al garantizar el acceso a mercados y servicios. Desde el punto de vista institucional, aporta información actualizada, continuidad del servicio y cumplimiento de los objetivos del POA y del PDOT, reforzando la planificación pública con acciones efectivas en el territorio.

Relevancia:

La intervención es relevante porque asegura la funcionalidad continua de vías rurales esenciales para la vida económica y social de las comunidades. La falta de mantenimiento generaría deterioros severos, mayores costos y afectaciones negativas en la movilidad local.

Originalidad:

El proyecto aporta al enfoque de desarrollo local mediante la aplicación del procedimiento de Feria Inclusiva, lo que no solo mantiene las vías en buen estado, sino que también impulsa la participación de organizaciones comunitarias y de la Economía Popular y Solidaria, integrando mantenimiento vial y fortalecimiento socioeconómico.

Utilidad:

El servicio será útil para todos los habitantes y actores productivos que dependen de estas vías. Su utilidad radica en que restablece condiciones seguras de circulación y permite mantener la conectividad del territorio, evitando interrupciones y retrasos.

Impacto:



El impacto esperado es altamente positivo, ya que:

- Mejora la transitabilidad y reduce riesgos de accidentes,
- Dinamiza la economía local,
- Permite continuidad en actividades educativas, comerciales y agrícolas,
- Evita deterioros mayores que podrían comprometer la infraestructura vial,
- Genera empleo y oportunidades para proveedores locales mediante Feria Inclusiva.

7.- ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

El principio de mejor valor por dinero, establecido en el Art. 74 del Reglamento General a la LOSNCP, implica que la elección del procedimiento y la estrategia de adquisición no se basen únicamente en el precio, sino en la alternativa que genere los mayores beneficios durante el ciclo de vida del servicio, con atributos que garanticen calidad, sostenibilidad, eficiencia e impacto en la ciudadanía. En este sentido, la unidad requirente analiza las condiciones técnicas, sociales y económicas del servicio de mantenimiento rutinario requerido para los tramos viales de las Parroquia Sigsipamba y Lita.

7.1.- Identificación de alternativas

Se evaluaron las alternativas institucionales para atender la necesidad:

a) Ejecución con recursos y maquinaria institucional

- La entidad no cuenta con capacidad instalada suficiente, ni con el personal técnico-operativo ni la maquinaria necesaria para la ejecución continua del mantenimiento rutinario.
- La disponibilidad de equipos es limitada y priorizada para emergencias o proyectos mayores.
- Esta alternativa no garantiza continuidad, calidad ni oportunidad.

b) Contratación mediante procedimientos competitivos tradicionales (cotización o menor cuantía)

- Podrían aumentar los costos logísticos y de movilización de proveedores externos.
- No asegura participación de organizaciones locales.
- Genera un ciclo de contratación más largo y menos eficiente.
- No aporta beneficios sociales adicionales.

c) Contratación mediante Feria Inclusiva (Economía Popular y Solidaria)

- Permite seleccionar proveedores locales con conocimiento del territorio.
- Reduce costos de desplazamiento, operatividad y logística.
- Fomenta empleo local, fortalecimiento comunitario y desarrollo productivo.
- Asegura respuesta rápida, continuidad y sostenibilidad social.
- Genera impacto económico directo en la comunidad.

Resultado: La alternativa que ofrece mayor valor por dinero es el procedimiento de Feria Inclusiva, al equilibrar costo, calidad, oportunidad e impacto social.

7.2.- Atributos evaluados para determinar el mejor valor por dinero

a) Calidad del servicio

La contratación garantiza:

- Ejecución continua del mantenimiento,
- Atención de sectores críticos con prontitud,



- Proveedores que conocen las condiciones climáticas y características del terreno,
- Capacidad de respuesta inmediata ante cambios en la vía.

Esto asegura un servicio de mayor calidad que alternativas con proveedores externos.

b) Costos del ciclo de vida

La intervención con mantenimiento rutinario:

- Evita daños mayores,
- Reduce la necesidad de obras posteriores más costosas,
- Prolonga la vida útil de la red vial,
- Disminuye costos futuros para la entidad.

El ciclo de vida total del servicio resulta más económico que la ausencia de mantenimiento o intervenciones tardías.

c) Sostenibilidad

- Se promueve la sostenibilidad social y económica del territorio.
- Se fomenta la participación de la Economía Popular y Solidaria, con beneficios comunitarios.
- Se reduce la huella de transporte y logística al trabajar con proveedores locales.

d) Funcionalidad y desempeño

El mantenimiento rutinario garantiza:

- Circulación segura y estable,
- Continuidad de actividades productivas y comunitarias,
- Mitigación de riesgos por erosión, lluvias o acumulación de material.

e) Innovación social

Aunque no se trata de un servicio tecnológico, la Feria Inclusiva incorpora innovación social al integrar proveedores comunitarios para la gestión del mantenimiento vial, generando valor agregado territorial.

7.3.- Alineación con la normativa

El análisis observa estrictamente lo dispuesto por la LOSNCP y su Reglamento respecto al ejercicio responsable de la potestad discrecional de la entidad. La selección del procedimiento no se basa únicamente en conveniencia, sino en criterios objetivos, medibles y justificables:

- Necesidad institucional verificada,
- Insuficiencia de capacidad operativa interna,
- Evaluación de alternativas,
- Impacto social y técnico del servicio,
- Beneficios durante el ciclo de vida del gasto público.

Esto garantiza que la decisión de contratar y elegir el procedimiento esté fundamentada y respete los principios de legalidad, eficiencia y mejor valor por dinero.

7.4.- Conclusión

El análisis determina que la contratación mediante Feria Inclusiva representa la alternativa que maximiza los resultados del gasto público, al ofrecer:

- Servicios de calidad,



- Costos razonables y sostenibles en el tiempo,
- Fortalecimiento de capacidades locales,
- Mejoras inmediatas en movilidad y seguridad vial,
- Impacto social y comunitario positivo,
- Eficiencia en el uso de recursos,
- Cumplimiento de principios normativos

Por lo tanto, el procedimiento propuesto constituye la opción óptima y más favorable para obtener el mejor valor por dinero en la contratación del servicio de mantenimiento rutinario de los tramos viales de las Parroquias de Sigsipamba y Lita.

8.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Los miembros de las Cuadrillas de Trabajo deberán cumplir con las actividades de mantenimiento vial rutinario, con lo cual se justificaría los registros de las actividades.

ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS	PROCEDIMIENTO
Limpieza de Plataforma	Lampa, carretilla, rastrillo, escobas, barreta	Consiste en la limpieza total de la superficie de rodadura, eliminando toda vegetación que crezca sobre la misma y eliminando toda piedra, desmonte o pequeño derrumbe (hasta 50m3) que se produzca, de manera que permita el drenaje y facilite el libre tránsito vehicular, así como proporcione una buena visibilidad al conductor
Roce y limpieza de maleza	Machete, hacha, sierra	Consiste en cortar la vegetación que crece a ambos lados de la carretera que impide la visibilidad en el camino, de manera que facilite el libre tránsito vehicular.
Bacheo y calzada o berma	Pico, pala, carretilla, rastrillo, pisón	Consiste en rellenar y compactar con material clasificado los huecos que se presentan en la superficie de rodadura (lastrado y empedrado), producto del deterioro y desgaste por el tránsito de vehículos y la erosión de aguas superficiales.
Limpieza de cunetas laterales	Pala, pico, barreta, carretilla, azadón, rastrillo	Consiste en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya el libre paso del agua a través de las mismas, garantizando un adecuado drenaje y, por consiguiente, la preservación del camino rural.
Limpieza de cunetas de coronación	Pala, pico, azadón, barreta, rastrillo	Consiste en la eliminación del material caído o sedimentado en las cunetas de coronación que obstruye el normal paso de las aguas provenientes generalmente de las lluvias.



Limpieza de alcantarillas	Pala, pico, rastrillo, carretilla, azadón	Consiste en la eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre paso del agua a través de la alcantarilla, permitiendo de este modo el mantenimiento de un buen drenaje y, por consiguiente, la preservación del camino. Igualmente, se deberá efectuar la limpieza y encausamiento, de los cursos de agua, tanto al ingreso, como a la salida de la misma.
Limpieza de badenes	Pala, rastrillo, carretilla, barreta	Consiste en la eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre paso del agua a través del badén.
Limpieza de puentes y pontones	Pala, pico, martillo, sierra	Consiste en el mantenimiento de los puentes y pontones y su reparación cuando se observa que están deteriorados. Además del puente o pontón, es necesario hacer limpieza del cauce de la quebrada cuando su nivel está muy alto. Se recomienda una altura mínima de 3m entre el entablado y el río.
Peinado de taludes	Barreta, combo, cincel, pico, pala	Consiste en eliminar toda piedra o roca ubicada en la parte alta del talud que se encuentre en situación inestable, con el objeto de evitar su caída hacia las cunetas o superficie de rodadura, obstaculizando el tránsito vehicular.
Mantenimiento de muros secos	carretilla, pico, barreta, comba, cincel	Consiste en arreglar los muros de piedra donde las piedras estén movidas por el peso de los vehículos y/o por el empuje del terreno, con el objetivo de mantener la estabilidad de la plataforma
Encausamiento de pequeños cursos de agua	Pico, lampa, carretilla	Consiste en desviar los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, sean estas cunetas, zanjas de coronación, alcantarillas, badenes, etc., conservando la pendiente y sección de la quebrada de tal forma que las aguas desfoguen por éstas.
Vigilancia y control	Machete, hacha, sierra, bicicleta y registro de control	Revisar permanentemente los hechos que puedan suceder y dañar la carretera, como son derrumbes, aniegos, invasiones de obras no autorizadas, desbordes de canales, incendios y otros daños graves.

El proveedor seleccionado, realizará las actividades del servicio de mantenimiento vial rutinario a medio tiempo y presentará el informe mensual y los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial revisados y aprobados por el Administrador del contrato.

Posteriormente enviada a la Dirección General Financiera para proceder con el pago respectivo del servicio, con el informe y la factura correspondiente.



Los formatos establecidos para el registro de las actividades del mantenimiento vial rutinario son los siguientes:

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O CONSERVACIÓN VIAL

TRAMO:

PROGRAMACION MENSUAL EJECUTADA DE MANTENIMIENTO

PERIODO DE TRABAJO:

HASTA:

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

MICROEMPRESA:

COD	ACTIVIDAD	MES																														DIAS LABORADOS POR ACTIVIDAD
		L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
100	CONSERVACION DE CALZADA																															
101	Limpieza de Plataforma																															0
102	Baches																															0
103	Limpieza de Taludes																															0
200	LIMPIEZA DE DRENAJE																															
201	Limpieza de Cunetas																															0
202	Limpieza de Alcantarillas																															0
203	Limpieza de Cajas de Conexión																															0
204	Limpieza de Puertos																															0
205	Encauzamiento de Aguas																															0
300	CONTROL DE VEGETACION																															
301	Cespedera																															0
302	Pisos y limpieza																															0
400	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL																															0
401	Vigilancia y Control																															0
500	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS																															
501	Preparación de Muro Seco																															0
502	Actividades Preparatorias de Baches																															0
503	Continuamiento de Empedrado																															0
504	Abastecido de la Vía																															0
500	CAPACITACION																															
501	Continuamiento de Cunetas																															0
502	Mingas Comunitarias																															0
	Días laborados																															0
	Días no laborados																															0
	TOTAL DE DIAS LABORADOS																															0

OBSERVACIONES:

SIMBOLOGÍA

L = LABORADO

N = No laborado

M = Mal estado del Tiempo

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA



MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O CONSERVACIÓN VIAL
TRAMO:
CONTROL DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO
PERIODO DE TRABAJO: **hasta**

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

MICROEMPRESA:

COD	ACTIVIDAD	MES																														TOTAL MANO DE OBRA MENSUAL	PROMEDIO MANO DE OBRA DIARIO
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
100	CONSERVACION DE CALZADA																																
101	Limpieza de Plataforma																															0	0,00
102	Bacheo																															0	0,00
103	Limpieza de Taludes																															0	0,00
200	LIMPIEZA DE DRENAJE																															0	
201	Limpieza de Cunetas																															0	0,00
202	Limpieza de Alcantarillas																															0	0,00
203	Limpieza de Zanjías de Coronación																															0	0,00
204	Limpieza de Puentes																															0	0,00
205	Encauzamiento de Aguas																															0	0,00
300	CONTROL DE VEGETACION																															0	
301	Desbroce																															0	0,00
302	Rose y limpieza																															0	
400	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL																															0	
401	Vigilancia y Control																															0	0,00
500	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS																															0	
501	Reparación de Muros Secos																															0	0,00
502	Actividades Preparatorias de Bacheo																															0	0,00
503	Confinamiento de Empedrado																															0	0,00
504	Abscisado de la Vía																															0	0,00
500	CAPACITACION																																
501	Confinamiento de Cunetas																																
502	Mingas Comunitarias																															0	0,00
	Días laborados																															0	0,00
	Días no laborados																															0	0,00
	TOTAL DE DÍAS LABORADOS																															0	0,00
OBSERVACIONES:																																	

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA



MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/ CONSERVACIÓN VIAL

TRAMO:

REGISTRO DIARIO DE MANTENIMIENTO VIAL

DIA: MES: AÑO:

	ACTIVIDAD EJECUTADA	UNIDAD	CANT.	km.		TIEMPO (HORAS)
				INICIO	FIN	
100	CONSERVACION DE CALZADA					
101	Limpieza de Plataforma					
102	Bacheo					
103	Limpieza de Taludes					
200	LIMPIEZA DE DRENAJE					
201	Limpieza de Cunetas					
202	Limpieza de Alcantarillas					
203	Limpieza de Zanjas de Coronación					
204	Limpieza de Puentes					
205	Encauzamiento de Aguas					
300	CONTROL DE VEGETACION					
301	Desbroce					
302	Roce y Limpieza					
400	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
401	Vigilancia y Control					
500	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
501	Reparación de Muros Secos					
502	Actividades Preparatorias de Bacheo					
503	Confinamiento de Empedrado					
504	Abscisado de la Vía					
500	CAPACITACION					
507	Confinamiento de Cunetas					
PERSONAL POR CUADRILLA						
NOMBRE			FIRMA			
Observaciones:						

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE
IMBABURA



9.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

La prefectura dispone de la información correspondiente a los tramos viales: La "Y" de Chuga – San Francisco de Sigsipamba - San Vicente, parroquia Sigsipamba, La "Y" puente de Guarango – Shanshipamba, parroquia Sigsipamba y Vías parroquia de Lita, los mismos que se proporcionará al contratista una vez adjudicado el proceso.

10.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Mantenimiento rutinario de vías rutinario de los siguientes tramos:

Ítem	Cantón	Parroquia	Tramo	Requerimiento Anual en KM
1	Pimampiro	Sigsipamba	La "Y" de Chuga - San Francisco de Sigsipamba - San Vicente	15,00 km
2	Pimampiro	Sigsipamba	La "Y" Puente de Guarango - Shanshipamba	10,00 km
3	Ibarra	Lita	Vías parroquia Lita	30,00 km

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es los 365 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será parcial.

13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán de forma mensual mediante la presentación de informe MENSUAL y los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial, debidamente aprobado por el Administrador del contrato y la presentación de la factura respectiva.

14.- LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

Provincia: Imbabura

Cantones: Pimampiro, Ibarra

Parroquias: San Francisco de Sigsipamba y Lita

15.- DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS:

La entrega de ofertas se realizará en el edificio central del Gobierno Provincial de Imbabura, ubicado en las calles Simón Bolívar 7-44 y Oviedo esquina, en la oficina de la Dirección de Compras Públicas, hasta las 15h00 del 13 de ENERO de 2026, en un sobre cerrado con identificación del proveedor y dirección de contacto, ofertas que podrán ser entregadas en físico firmadas de forma manual, o digital (CDC) con firma electrónica

16.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



El oferente adjudicado del presente proceso de contratación (al que se denominará contratista), se obligará para con la contratante ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS: TRAMO VIAL LA "Y" DE CHUGA - SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA - SAN VICENTE, TRAMO VIAL LA "Y" PUENTE DE GUARANGO – SHANSHIPAMBA; VÍAS PARROQUIA LITA"**, para lo cual se compromete a ejecutar el mantenimiento con sujeción a su oferta, términos de referencia y particulares del mantenimiento vial, condiciones de la contratación y demás documentos contractuales, en el plazo previsto en el contrato y respetando la normativa legal aplicable.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratista entregará, en el término de cinco (5) días de finalizado el mes, los informes y los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial, las cuales serán aprobadas por el administrador en el término de diez (10) días y se procederá al pago.

Además, el contratista deberá:

- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los términos de referencia y cronogramas.
- Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados
- Previo a la suscripción del contrato, el contratista está en la obligación de abrir una cuenta exclusiva para el contrato, en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado, en donde se pagará el valor plantillado del contrato.
- El contratista previo a la suscripción del contrato autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de esta cuenta, para lo cual presentará el documento que permita el acceso irrestricto a la cuenta del contratista por parte del Administrador del contrato, quien podrá solicitar en cualquier momento se le entregue un reporte financiero y verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.
- El Oferente adjudicado asumirá los costos que ocasionen las certificaciones, estados de cuenta y/o movimientos bancarios de la cuenta contrato, que se soliciten por parte del Administrador del Contrato, en cumplimiento de sus funciones de control de los recursos públicos.

Informes mensuales:

Se entregará informe mensual del trabajo realizado con los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial.

17.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva del mantenimiento contratado, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.



18.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto para el presente proceso es de **USD 61.524,65 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)** sin IVA. de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Cantón	Parroquia	Tramo	Requerimiento anual	Valor Unitario Referencial	Total U. Referencial
1	Pimampiro	Sigsipamba	La "Y" de Chuga - San Francisco de Sigsipamba - San Vicente	15,00 km	1.118,63	16.779,45
2	Pimampiro	Sigsipamba	La "Y" Puente de Guarango - Shanshipamba	10,00 km	1.118,63	11.186,30
3	Ibarra	Lita	Vías parroquia Lita	30,00 km	1.118,63	33.558,90

19.- CPC:

532110024

20.- REAJUSTE DE PRECIOS:

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajustes.

21.- MULTAS:

Por concepto de multa se retendrá la cantidad equivalente al uno por mil (1/1000), las cuales se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución del servicio del objeto contratado, o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

22.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas estarán vigentes hasta 30 días y/o hasta la celebración del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

OBSERVACIONES:

En archivo adjunto a los pliegos, se servirá encontrar el archivo denominado **"FORMULARIOS DE LA OFERTA"**, los mismos que deberán ser llenados de acuerdo con su requerimiento, para la presentación de su oferta.



SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-12-31	17:00
Socialización y periodo de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	2026-01-07	17:00
Fecha límite para Adhesión a los Términos de referencia y entrega de ofertas.	2026-01-13	15:00
Fecha límite solicitar convalidaciones	2026-01-15	15:00
Fecha límite respuesta convalidación	2026-01-19	15:00
Fecha límite verificación de cumplimiento de requisitos Mínimos	2026-01-22	17:00
Fecha límite para adjudicación	2026-01-27	17:00

“Art. 279.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia. - En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto, en caso de que la entidad lo considere necesario. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores...”

3.2 Vigencia de la oferta: Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán vigencia hasta 30 días y/o hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de **(365 días)** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

3.4 Presupuesto Referencial: El presupuesto referencial total para el presente proceso es **USD 61.524,65 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)**, NO INCLUYE IVA, cabe mencionar que presupuesto referencial se encuentra definido de acuerdo con el estudio de mercado.

3.5 Forma de Pago:

Los pagos se realizarán de forma mensual mediante la presentación de informe MENSUAL y los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial, debidamente aprobado por el Administrador del contrato y la presentación de la factura respectiva, por parte de la institución se realizarán el pago con cargo a los fondos propios provenientes de las certificaciones presupuestarias: Nro. 724, 725 y 726, de fecha 23 de diciembre de 2025.

3.6. Anticipo: NO existe anticipo



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Parámetros de Evaluación resueltos por la Entidad Contratante

Requisitos mínimos:

4.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

I. Formularios e integridad de la oferta:

- Presentación y compromiso
- Datos generales del proveedor
- Tabla de cantidades y precios
- Adhesión a los términos de referencia del procedimiento
- Formulario 1.3 Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración del beneficiario final.
- Compromiso de Asociación o consorcio (de ser el caso)

La comisión Técnica o su delegado calificará la oferta “Cumple – No Cumple” de conformidad a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.

4.2. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores. - Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad, parámetros de calidad



Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores a ser convalidados, se deberá solicitar la aclaración al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

4.3. Parámetros de Calificación:

4.3.1. Equipo mínimo:

Para la ejecución del presente procedimiento, se solicitará al contratista la disponibilidad del siguiente equipo mínimo:

Nº	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad
1.	Pala	Las herramientas deben estar en buen estado	2
2.	Rastrillo	Las herramientas deben estar en buen estado	1
3.	Pico	Las herramientas deben estar en buen estado	1
4.	Barreta	Las herramientas deben estar en buen estado	1
5.	Azadón	Las herramientas deben estar en buen estado	1
6.	Cinzel	Las herramientas deben estar en buen estado	1
7.	Pisón Manual	Las herramientas deben estar en buen estado	1
8.	Carretilla	Las herramientas deben estar en buen estado	1
9.	Combo	Las herramientas deben estar en buen estado	1
10.	Machete	Las herramientas deben estar en buen estado	4
11.	Conos de seguridad	El equipo debe estar en buen estado	4

El oferente deberá presentar el listado del equipo disponible, si el equipo es de propiedad del CONTRATISTA, presentará la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo o el compromiso de adquisición de los mismos.

4.3.2. Personal técnico mínimo:

Para la ejecución del mantenimiento la entidad contratante ha establecido como personal mínimo requerido el siguiente:

Tramo: La "Y" de Chuga - San Francisco de Sigsipamba - San Vicente

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
1	Persona mantenimiento	Ninguno	Ninguna	5

Tramo: La "Y" Puente de Guarango – Shanshipamba

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
-----	---------	------------------	----------------------	----------



1	Persona mantenimiento	Ninguno	Ninguna	3
---	-----------------------	---------	---------	---

Tramo: Vías parroquia Lita

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
1	Persona mantenimiento	Ninguno	Ninguna	10

El oferente deberá presentar la lista del personal que realizará las actividades del mantenimiento rutinario.

El delegado o comisión Técnica calificará la oferta “Cumple – No Cumple” de conformidad a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia:

4.4. Evaluación por Puntaje

PARÁMETRO	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5
Criterio de igualdad	35
TOTAL	100

- Asociatividad:**

Efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	Puntaje
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, gremios artesanales y demás figuras jurídicas que contemple la normativa en relación a los actores de la economía popular y solidaria.	60
Grupo 2.- Artesanos calificados	25
Grupo 3.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: Los oferentes deberán presentar las escrituras de constitución de la empresa o la resolución constitucional de la Cooperativa como evidencia que permita verificar y calificar este parámetro.

- Criterio de Igualdad:**

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.



Criterios	Puntajes	Criterio de Evaluación
Intergeneracional	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la copia simple de la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la copia simple de la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la copia simple de la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano
El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.		
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar copia simple del carné de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Igualdad de género:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la copia simple de la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

- Criterios de Calidad**

El Gobierno Provincial de Imbabura para garantizar la calidad del servicio otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales según la tabla de calificación:

Criterio de Calidad	
El oferente deberá acreditar por lo menos un contrato de servicios de mantenimiento rutinario vial	5

El puntaje por criterios de calidad se otorgará únicamente al oferente que acredite mayor monto de contrataciones.



RESUMEN:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	DETALLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS	UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES (PERSONA NATURAL)	ARTESANOS	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA CONFORMADAS EN LOS SECTORES COMUNITARIOS, ASOCIATIVOS, COOPERATIVAS
ASOCIATIVIDAD 60 PUNTOS	Condición del proveedor	Documentación que justifique su persona jurídica (copia simple)	5	10	25	60
CRITERIOS DE IGUALDAD 35 PUNTOS	INTERGENERACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.	El oferente debe presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación	10	10	10	10
	INTERGENERACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.	El oferente debe presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación	10	10	10	10
	BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva;	El oferente debe presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5	5	5	5
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis	El oferente debe presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública	10	10	10	10



	(6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva;	competente.				
	IGUALDAD DE GENERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva;	El oferente debe presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5	5	5	5
CRITERIO DE CALIDAD 5 PUNTOS	Experiencia del oferente realizando el mantenimiento rutinario vial rutinario.	El oferente debe presentar: actas, facturas o contratos similares al proceso requerido.	5	5	5	5

Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumple con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

- Solicitar convalidación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad o su delegado no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del Contratista

El oferente adjudicado del presente proceso de contratación (al que se denominará contratista), se obligará para con la contratante ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS: TRAMO VIAL LA "Y" DE CHUGA - SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA - SAN VICENTE, TRAMO VIAL LA "Y" PUENTE DE GUARANGO – SHANSHIPAMBA; VÍAS PARROQUIA LITA"**, para lo cual se compromete a ejecutar el mantenimiento con sujeción a su oferta, términos de referencia y particulares del mantenimiento vial, condiciones de la contratación y demás documentos contractuales, en el plazo previsto en el contrato y respetando la normativa legal aplicable.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratista entregará, en el término de cinco (5) días de finalizado el mes, los informes y los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial, las cuales serán aprobadas por el administrador en el término de diez (10) días y se procederá al pago.

Además, el contratista deberá:

- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los términos de referencia y cronogramas.
- Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados
- Previo a la suscripción del contrato, el contratista está en la obligación de abrir una cuenta exclusiva para el contrato, en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado, en donde se pagará el valor plantillado del contrato.
- El contratista previo a la suscripción del contrato autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de esta cuenta, para lo cual presentará el documento que permita el acceso irrestricto a la cuenta del contratista por parte del Administrador del contrato, quien podrá solicitar en cualquier momento se le entregue un reporte financiero y verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.
- El Oferente adjudicado asumirá los costos que ocasionen las certificaciones, estados de cuenta y/o movimientos bancarios de la cuenta contrato, que se soliciten por parte del Administrador del Contrato, en cumplimiento de sus funciones de control de los recursos públicos.

Informes mensuales:

Se entregará informe mensual del trabajo realizado con los registros de: Programación mensual ejecutada de mantenimiento, Control de personal de mantenimiento y Registro diario de mantenimiento vial.

5.2. Obligaciones de la Contratante

- Designar un Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.



- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva del mantenimiento contratado, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.